



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 235-11/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 de Noviembre de 2023

VISTO:

La Nota Informativa N°636-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de 09 noviembre de 2023 que contiene el Informe Técnico N° 142-11-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, y el Expediente N° 7016-TD que contiene el Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que: "1. Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. 2. El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1;

Que, a través del Decreto Supremo N° 015-2023/SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", en adelante "Lineamientos";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de los Lineamientos establece que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH);



Que, el numeral 16.4 del artículo 16° de los Lineamientos dispone que el titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Asimismo, en el numeral 16.1.7 se precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional respectivo y percibirán las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Que, asimismo, los numerales 16.4.2 y 16.4.3 de los Lineamientos disponen que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos señala que: *"Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento". Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen. 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutiva concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento";*

Que, según Resolución Secretarial N° 102-2022/MINSA, de fecha 17 de mayo del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución Administrativa N° 096-07-UP-HCLLH-2022/MINSA, de fecha 08 de julio del 2022, y la Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de febrero del 2023; y posteriormente, a través de la Resolución Directoral N° 177-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 10 de agosto del 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal-correspondiente al año 2023 (PAP 2023), de la Unidad de Ejecutora 036-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentran consignadas las plazas para el nombramiento de diez (10) profesionales de la salud y un (01) técnico asistencial de la salud, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 295-2023/MINSA, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 316-11-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2023, se regulariza la renovación del Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo del personal Profesional y Técnico Asistencial del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el ejercicio fiscal 2023, encontrándose incluidos en la referida resolución diez (10) profesionales de la salud y un (01) técnico asistencial de la salud aptos para el nombramiento en el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el marco de los precitados Lineamientos, la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutivo correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 235-11/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Que, con Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 23 de octubre del 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en el marco legal del numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, manifiesta que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas se ha establecido los criterios y pautas para efectivizar el nombramiento del personal de la salud, declarado apto, contratado en plaza presupuestada;

Que, a través de la Nota Informativa N°636-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de 09 noviembre de 2023 de la Unidad de Personal, y de acuerdo al Informe Técnico N° 142-11-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo que da cuenta del personal contratado en plaza presupuestada vacante y cumplimiento de los requisitos establecidos, solicita la emisión del acto resolutorio para efectivizar el nombramiento con efectividad al 01 de noviembre del 2023;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, y el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y,

En el uso de las facultades conferidas en el artículo 8°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y el artículo 12°, numeral 12.1, inciso b), que delega a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal, entre otros, de nombramiento, previa autorización de la Secretaria General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- NOMBRAR, con eficacia anticipada, a partir del 1 de noviembre de 2023, al personal de la salud de la "Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo debe efectuar la toma de posesión del cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que los contratos a plazo fijo, regulados por el Decreto Legislativo N° 276, del personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 1 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que al personal de la salud señalado en el anexo de la presente resolución directoral, le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones detalladas en la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023/SA.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Unidad de Personal y sus Equipos de Trabajo de Gestión del Empleo, Planificación y Política de Recursos Humanos y Gestión de la Compensación, así como a la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTÍCULO 7.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





JFRT/CASS/MVCH

C.c.

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de administración
- () Unidad de personal
- () Of. Comunicaciones –
- () Transp. y Acceso a la Inform. Pública
- () Interesados
- () Archivo.



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 235-11/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

ANEXO: Relación Nominal del 100 % del personal a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638

Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

N° de Orden CAP	Nombres y Apellidos	N° Doc de Identidad	Denominación del Cargo Estructural	Clasif.	Nivel de Inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Organismo o Establecimiento de Salud de Nombramiento	Denominación de la Unidad Orgánica
338	ALCANTARA MELENDEZ MARICRUZ YESSENIA	44986384	TÉCNICO EN ENFERMERIA	SP - AP	STF	104	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Enfermería
452	CHAVEZ LIRA NELLY LOURDES	09605973	MÉDICO	SP - ES	MC-1	520	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos
453	ARAUJO FARJE ANTONIO	10278136	MÉDICO	SP - ES	MC-1	229	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos
252	RAMOS SALAZAR RONALD JESUS	44023070	ODONTÓLOGO	SP - ES	CD-I	53	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Departamento de Odontostomatología
249	TORRES MANTILLA JOSE DIEGO	46400655	ODONTÓLOGO	SP - ES	CD-I	450	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Departamento de Odontostomatología
587	GALINDO MARTINEZ MOISES	46458286	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	SP - ES	TM-1	181	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
149	CARHUARICRA HUAMAN CRISTHIAN EBERTO	45228667	MÉDICO	SP - ES	MC-1	505	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Medicina
180	QUISPE PANTA SHIRLEY ROSSMERY	45253636	MÉDICO	SP - ES	MC-1	502	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Cirugía
181	MARQUEZ ZAPATA CARLOS DOMENICO	41519283	MÉDICO	SP - ES	MC-1	678	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos
203	ARIZAGA CALDERON YULIANA ANGELA	44293260	MÉDICO	SP - ES	MC-1	144	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Gineco Obstetricia
145	QUIROZ SEQUEROS LYDIA DEL MILAGRO	44753695	MÉDICO	SP - ES	MC-1	56	Hospital Carlos Lanfranco la Hoz	Dpto. Medicina

